



**Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio**  
**Fondo Nacional de Vivienda**  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

**(4240)**  
**30 DICIEMBRE 2021**

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1619 del 15 de septiembre del 2014 y 0407 del 16 de febrero del 2016 por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el Departamento de Santander”

### **EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, y

### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

Que en el artículo 2.1.1.2.1.4.1 del Decreto 1077 de 2015 establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar

**Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia**

Conmutador (571) 332 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 1 de 4

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1619 del 15 de septiembre del 2014 y 0407 del 16 de febrero del 2016 por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el Departamento de Santander”

de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por Prosperidad Social.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y la Sección 2.1.1.2.1. del decreto 1077 de 2015 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió las siguientes resoluciones de asignación de Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, a hogares seleccionados de manera directa por Prosperidad Social el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el Departamento de Santander:

Resolución de asignación	Fecha de asignación	Hogares asignados
1619	15/09/2014	11
0407	16/02/2016	1
<b>Total Subsidios Asignados</b>		<b>12</b>

Que el Fondo Nacional de Vivienda expidió los mencionados actos administrativos en los que se asignaron un total de doce (12) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el Departamento de Santander.

Que en la parte considerativa y resolutive de los mencionados actos administrativos se establecieron los valores totales de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1. del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de cuatrocientos cuarenta y dos millones setecientos treinta y un mil pesos m/cte. (\$ 442.731.000) distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
1619	15/09/2014	\$403.307.000,00
0407	16/02/2016	\$39.424.000,00
<b>TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS</b>		<b>\$442.731.000,00</b>

Que teniendo en cuenta el correo electrónico del 11 de mayo de 2021 suscrito por Fiduciaria Bogotá donde pone en conocimiento que se debe aclarar y modificar las

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

[www.minvivienda.gov.co](http://www.minvivienda.gov.co)

Versión: 6.0

Fecha:17/03/2021

Código: GDC-PL-11

Página 2 de 4

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1619 del 15 de septiembre del 2014 y 0407 del 16 de febrero del 2016 por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el Departamento de Santander”

resoluciones de asignación mencionadas para el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el Departamento de Santander, indicando el valor del salario mínimo legal vigente (SMLV) correspondiente a la vigencia en la que el constructor realizó la entrega de la vivienda.

Que de acuerdo al acta de entrega a satisfacción del proyecto por parte del Contratista de obra a la Fiduciaria Bogotá con aval de Fonade, en donde se estipula que la fecha de terminación del contrato fue 14 de mayo de 2015 (Incluyendo los dos (2) meses de entrega) con un valor final de \$4.948.608.000.

Que el acta N° 107 del 26 de octubre de 2021 del comité Financiero – Fidecomiso Programa de Vivienda Gratuita, se aprueban los ajustes a las resoluciones de asignación para 20 proyectos, en donde se encuentra la del proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el Departamento de Santander.

Que con base en lo anterior se hace necesario modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 1619 del 15 de septiembre del 2014 y 0407 del 16 de febrero del 2016 que modifica parcialmente la Resolución 1619 de 15 de septiembre de 2014, aclarando que el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de los hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, conforme a la vigencia de entrega de las viviendas por parte del constructor, correspondiente a la suma de cuatrocientos veinte y tres millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$ 423.265.400), calculados con base en el valor del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente de la entrega de la vivienda por parte del Constructor, distribuidos así:

Resolución Fonvivienda	Fecha Asignación	Valor Total Asignación SFVE
1619	15/09/2014	\$382.027.000,00
0407	16/02/2016	\$41.238.400,00
<b>TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS</b>		<b>\$ 423.265.400</b>

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE:

**Artículo 1.** Modificar parcialmente la parte considerativa y resolutive de las Resoluciones No. 1619 del 15 de septiembre del 2014 y 0407 del 16 de febrero del 2016, por los motivos expuestos en las consideraciones del presente acto administrativo, en el sentido de ajustar el valor total de los recursos asignados como Subsidio Familiar de Vivienda en Especie, destinados a las soluciones de vivienda de once (11) hogares que cumplieron los requisitos establecidos en la sección 2.1.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual asciende a la suma de cuatrocientos veinte y tres millones doscientos sesenta y cinco mil cuatrocientos pesos m/cte. (\$ 423.265.400), distribuidos así:

“Por medio de la cual se modifican parcialmente las Resoluciones No. 1619 del 15 de septiembre del 2014 y 0407 del 16 de febrero del 2016 por medio de las cuales se asignan Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, a hogares beneficiarios seleccionados de manera directa, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización La Rivera del municipio de Sabana de Torres en el Departamento de Santander”

No.	CEDULA	NOMBRES Y APELLIDOS	VALOR SFVE	SFV ANTERIOR
1	91001849	ALVARO MIRANDA VILLAMIZAR	\$ 41.238.400	\$ -
2	91285219	SAUL MEJIA PACHON	\$ 25.788.400	\$ 15.450.000
3	37556701	LUZ HELENA LOPEZ RIOS	\$ 41.238.400	\$ -
4	13745813	JOHANI ORDUZ ROJAS	\$ 41.238.400	\$ -
5	63355354	ESPERANZA TOLOSA GONZALEZ	\$ 41.238.400	\$ -
6	36495855	CECILIA ROSAS	\$ 41.238.400	\$ -
7	28469036	LUZ ANGELA ARDILA SANCHEZ	\$ 41.238.400	\$ -
8	63336163	CRISTINA PRADA MUÑOZ	\$ 26.331.400	\$ 14.907.000
9	26726265	CLARA INES TORRES ARROYO	\$ 41.238.400	\$ -
10	37877837	CARMEN ROSA OSMA	\$ 41.238.400	\$ -
11	7150019	JULIO CRISTO FUENTES	\$ 41.238.400	\$ -
<b>TOTAL VALOR RECURSOS ASIGNADOS</b>			<b>\$ 423.265.400</b>	<b>\$ 30.357.000</b>

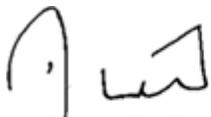
**Artículo 2.** Los demás acápite y apartes de las Resoluciones No. 1619 del 15 de septiembre del 2014 y 0407 del 16 de febrero del 2016, no sufren modificación alguna y debe darse estricto cumplimiento a lo allí ordenado.

**Artículo 3.** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**Artículo 4.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

### PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 DICIEMBRE 2021

  
Erles E. Espinosa  
Director Ejecutivo de Fonvivienda

Proyectó: Lorena Rodriguez  
Revisó: Rocio Peña  
Aprobó: Marcela Rey